CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2015

DE CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO Nº 85/2014
"REMODELACIÓN DE ALBERGUE PÚBLICO"
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2014

ENTRE LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según Resolución del Rectorado N° 1354/2011, por una parte, y, por la otra, la Empresa Contratista **Arq. María de Fátima Servín Molinas**, con Cédula de Identidad Nº 620.698, con domicilio en la calle Ayala Velázquez Nº 761 casi Siria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por la Señora **Arq. María de Fátima Servín Molinas**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO DE CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS,** DE **"REMODELACIÓN DE ALBERGUE PÚBLICO",** que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA:
De acuerdo a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas que en el Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Publicas que establece cuanto sigue:
*"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el **informe favorable de la Auditoría General** correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio".*----------

CLAUSULA SEGUNDA:
De Conformidad al:
- El informe del Dpto. de Contabilidad Nº 297/2014, en la que presenta un informe financiero sobre el pago del Anticipo de Obras del Contrato.
- La Nota de la Facultad de Ingeriría, Fiscalización General de Obras de la Facultad de Ciencias Médicas remitida en fecha de fecha 15/01/2015.
- Lo establecido en el Articulo N° 01 de la Resolución D. N°61/2015, de fecha 23/01/2015

CLAUSULA TERCERA:
Se Aprueba el Corrimiento de Vigencia del Contrato N° 85/14 **"REMODELACIÓN DE ALBERGUE PÚBLICO",** suscripto con la Empresa Contratista Arq. María de Fátima Servin Molinas hasta el 30 de

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta
Pat. Prof. Nº 15966

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

junio del 2015 y el plazo de ejecución de obras por 4 (cuatro) meses contados desde la fecha de firma del presente Convenio.----------

CLAUSULA CUARTA:
El presente Convenio Modificatorio se suscribe, conforme a la Resolución D. N° 61/2015 de fecha 23 de enero de 2015, que dice:

"AUTORIZAR la firma del **Convenio Modificatorio N° 01/2015, De Corrimiento de Vigencia y Plazo de Ejecución de Obras del Contrato N° 85/2014".**----------

CLAUSULA QUINTA:
Queda establecido que el presente Convenio Modificatorio no varía en modo alguno los demás términos del **Contrato N° 85/14,** suscripto en fecha 23 de setiembre del 2014.----------

CLAUSULA SEXTA:
La Empresa Contratista Arq. María de Fátima Servín Molinas, deberá presentar la extensión de las Pólizas de Seguros de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones hasta 60 días posteriores al vencimiento del Convenio Modificatorio, y el nuevo Cronograma de Ejecución de las Obras ajustado al Corrimiento de la Vigencia establecida en el presente Convenio Modificatorio.-

CLAUSULA SEXTA: Forman parte del presente Convenio Modificatorio N° 01/2015

a) EL Contrato N° 85/2014.-
b) El Informe del Dpto. de Contabilidad N° 297/2014, en fecha 19 de diciembre de 2014, por medio la cual remite la situación financiera relacionadas al pago de Anticipo de Obras correspondiente al Contrato N° 85/14.-
c) La nota recibida el 15-01-2015 de la Facultad de Ingeniería, Fiscalización General de Obras de la Facultad de Ciencias Medicas.-
d) El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la FCM N° 08/2015 de fecha 22 de enero de 2015.-
e) El Dictamen favorable de la Dirección de Auditoría Interna de la FCM N° 03/2015, de fecha 22 de enero de 2015
f) El Informe del Equipo Técnico N° 12/2015, de fecha 23 de enero de 2015.-
g) La Resolución D. N° 61/2015 de fecha 23 de enero de 2015.-

En prueba de conformidad firman las partes el presente Convenio Modificatorio N° 01/2015 de **CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO N° 85/14,** en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil quince.----------

ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta
Pat. Prof. Nº 15966

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.